

## **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo de A. **2023-00287**

Para los fines pertinentes legales, como se satisfacen las exigencias establecidas en el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder conferido por la ejecutante a la estudiante LICED GABRIELA BEJARANO MEDELLIN adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Nacional.

Reconocer a la estudiante de derecho LAUREN VALENTINA PERAZA VILLAMIL adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Nacional de Colombia, para actuar como apoderada de judicial de la ejecutante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Tener por notificado al ejecutado de manera personal del auto de apremio, según acta de notificación del 12 de septiembre de 2023. Contrólese términos de contestación.

**NOTIFÍQUESE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL', written over a faint, light-colored rectangular stamp or watermark.

**MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL**

Juez